

**Relevamiento sobre  
programas sociales y  
procedimientos judiciales  
dirigidos a adolescentes  
en contacto con el  
sistema penal**



## **DIRECCIÓN EDITORIAL**

Alejandro Morlachetti

*Especialista en Protección de Derechos y Acceso a la Justicia*

## **REVISIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTENIDOS**

María Dinard y Hernán Monath

*Oficiales de Protección y Acceso a la Justicia*

## **EQUIPO DE INVESTIGACIÓN**

Florencia Graziano

Federico Medina

Julián Perez Alvarez

Cecilia Fernandez Tuñón

Programa de Antropología Política y Jurídica, Instituto de Ciencias Antropológicas,  
Universidad de Buenos Aires.

## **DISEÑO**

Marianella Brughetti

*UNV de Protección y Acceso a la Justicia*



Se autoriza la reproducción total o parcial de los textos aquí publicados, siempre y cuando no sean alterados, se asignen los créditos correspondientes y no sean utilizados con fines comerciales. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) [buenosaires@unicef.org](mailto:buenosaires@unicef.org) [www.unicef.org.ar](http://www.unicef.org.ar)

*El contenido de este documento establece la perspectiva de los/las entrevistados/as y el equipo de investigación, y no necesariamente refleja las opiniones de UNICEF.*

# Índice

---

<b>¿Por qué relevar el trabajo con adolescentes en conflicto con la ley penal?</b> .....	5
<b>Relevamiento de programas sociales y procedimientos judiciales en el abordaje de adolescentes en conflicto con la ley penal</b> .....	9
Introducción .....	9
Presentación del esquema de trabajo .....	10
Presentación sintética de la información de los programas .....	12
Ensenada / La Plata .....	12
Avellaneda .....	14
La Matanza .....	16
Quilmes .....	19
Moreno / General Rodríguez .....	20
San Martín .....	23
Almirante Brown / Lomas de Zamora .....	25

## ¿Por qué relevar el trabajo con adolescentes en conflicto con la ley penal?

---

**Hace años** que en Argentina se debate sobre un régimen penal juvenil. Sin embargo, la discusión se ha centrado en torno a la baja de la edad de punibilidad. La edad mínima de responsabilidad penal es actualmente de 16 años, pero ha habido y continúa habiendo numerosas propuestas para reducir esta edad a 14 años o incluso a 13 años. Estas propuestas han generado un intenso debate en la sociedad, con argumentos a favor y en contra. Es necesario fortalecer la discusión sobre los cambios requeridos para lograr abordajes de la cuestión penal juvenil con metodologías basadas en evidencia que permitan cumplir con los objetivos de eliminación de las violencias asociadas al delito cometido por adolescentes, su reinserción social y comunitaria; así como los objetivos vinculados a asegurar mejores índices de seguridad para la ciudadanía.

**A nivel regional**, la edad de mínima de responsabilidad penal juvenil va de los 12 a los 16 años. El promedio en 18 países de América Latina son 13 años, con 12 y 16 años en los extremos. Brasil, México, Ecuador, Honduras, Panamá, El Salvador, Costa Rica fijan la edad mínima en los 12 años. Nicaragua, Guatemala, República Dominicana y Uruguay, en los 13 años. Bolivia, Paraguay, Colombia, Chile, Perú y Venezuela en los 14. Cuba en los 16. Asimismo, las penas máximas de privación de la libertad en estos países para los niños y adolescentes que cometen delitos se establecen en un rango que va desde la imposibilidad de dictar medidas privativas de la libertad para adolescentes punibles en cierto rango etario (p.ej. México con adolescentes de 12 y 13 años de edad, habilitando ese tipo de medidas para las edades a partir de 14) a los 15 años en El Salvador y Costa Rica (para delitos graves y/o edades más altas en el espectro).

**Desde una perspectiva de derechos**, la Convención sobre los Derechos del Niño (en adelante, CDN) establece que todo niño/a de quien se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse o declare culpable de haber infringido esas leyes tiene derecho a ser tratado de manera acorde con el fomento de su sentido de la dignidad y valor (...) en la que se tengan en cuenta la edad del niño y la importancia de promover su reintegración y de que éste

asuma una función constructiva en la sociedad. (art. 40.1, CDN). Por eso, se dispondrá de diversas medidas, tales como el cuidado, las órdenes de orientación y supervisión, el asesoramiento, la libertad vigilada, la colocación en hogares de guarda, los programas de enseñanza y formación profesional, así como otras posibilidades alternativas a la internación en instituciones, para asegurar que los niños sean tratados de manera apropiada para su bienestar y que guarde proporción tanto con sus circunstancias como con la infracción. (Art. 40.4, CDN).

**Esto requiere**, por una parte, de un ordenamiento jurídico penal de adolescentes que refleje el modo de comprender la infancia y la adolescencia que propone la CDN, es decir un sistema de justicia especializado con un abordaje socioeducativo en todas las instancias del proceso penal.

**Por otra parte**, se requiere un sistema de Promoción y Protección de Derechos fortalecido en sus capacidades y recursos para implementar programas e impulsar iniciativas que promuevan el acceso a derechos económicos, sociales, civiles y ambientales, garantizando su bienestar como estrategia principal para evitar el contacto con el conflicto penal y la violencia. Este último debe disponer de recursos y capacidades para desarrollar programas articulados con el sistema de justicia para trabajar en propuestas educativas, de formación laboral y de reinserción social que logren ser efectivas en la prevención de la reiteración y agravamiento de las conductas antisociales, como objetivo estratégico de las sanciones establecidas por el régimen penal juvenil. Un sistema de justicia especializado debe tener un enfoque centrado en la prevención del delito, antes que uno basado en la represión y el castigo punitivo.

**Desde UNICEF**, buscamos realizar un aporte al debate sobre los cambios necesarios al sistema de responsabilidad penal juvenil sistematizando y difundiendo las iniciativas implementadas por gobiernos locales en el abordaje de los adolescentes en conflicto con la ley penal desde una perspectiva de derechos y con objetivos específicos para trabajar en la reducción de la participación de adolescentes en el delito. A partir del relevamiento de programas sociales y procedimientos judiciales que desarrollamos en Provincia de Buenos Aires identificamos que existe un amplio campo de trabajo a fortalecer desde el marco jurídico y de las políticas públicas que puede ser muy eficaz y conducente para lograr el objetivo buscado en torno a la prevención del delito y la mejora de las condiciones de seguridad ciudadana.

**La prevención** del delito juvenil y la intervención estatal para aquellos que ya han cometido un delito debe ser una acción coordinada con las políticas de promoción y protección integral de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes. La solución alternativa de conflictos, la desjudicialización y la aplicación de medidas no privativas de libertad que profundicen el enfoque restaurativo son el camino a seguir. Es preciso generar evidencia sobre el mejor impacto de este tipo de medidas en las trayectorias vitales de adolescentes y sus comunidades.

**Las medidas no privativas** de la libertad implementadas bajo programas que cuenten con la inversión pública necesaria y el monitoreo eficaz por parte de los operadores judiciales en articulación con los organismos locales y provinciales de niñez, junto con las prácticas restaurativas, promueven la inclusión de los adolescentes para que puedan responsabilizarse y trabajar en la reparación del daño cometido a las víctimas de los delitos y a la propia comunidad.

**El desarrollo de programas sociales** destinados a adolescentes no punibles en conflicto con la ley penal tiene como objetivo principal la restitución y protección de los derechos de todos los adolescentes, y el trabajo específico con este grupo debe tener, además, una orientación y metodología específica para abordar las situaciones relacionadas con la infracción y el delito, de modo de lograr evitar la reiteración y agravamiento de esas conductas. Por otro lado, es importante que el sistema de protección de derechos genere una adecuada sistematización de las intervenciones, los abordajes y sus resultados, que permita tomar decisiones respecto de los programas basada en evidencia.



**Proyectar una reforma de la justicia juvenil** implica pensar en un proyecto integrador que tenga como aspecto fundamental el abordaje socio educativo, que incluya la responsabilización y que resguarde el cumplimiento de garantías procesales y constitucionales. Implica analizar las vivencias de los adolescentes, sus contextos y el rol de estado y de la sociedad. Implica reconocer que el objetivo es la responsabilización, pero por sobre todo la restauración y la reparación. Implica fortalecer el Sistema de Protección Integral del que forman parte los adolescentes que toman contacto con el Sistema de Justicia Penal Juvenil. La adolescencia es una etapa importante para trabajar en el desarrollo de la personalidad, la consolidación de vínculos saludables y la planificación de un proyecto de vida, generando grandes oportunidades para acompañar desde las políticas públicas el desarrollo

personal de chicos y chicas. Pero sin la asignación específica de recursos económicos y, en definitiva, sin políticas públicas integrales e integradoras y con un sistema de justicia para adolescentes centrado en la ampliación del castigo basado en el encierro, se incrementará el número de jóvenes dentro de un sistema que empeorará sus trayectorias de vida y no reducirá los niveles de seguridad ciudadana.

# Relevamiento de programas sociales y procedimientos judiciales en el abordaje de adolescentes en conflicto con la ley penal

---

## » Introducción

Este documento presenta una breve descripción de la metodología utilizada, la sistematización de la **tipología** de los programas y una síntesis de **aspectos a destacar** en los siete municipios y departamentos judiciales relevados.

El objetivo general del proyecto fue realizar un relevamiento de **programas sociales y procedimientos judiciales dirigidos a adolescentes en contacto con el sistema penal en siete municipios de la Provincia de Buenos Aires**, analizando las **interacciones entre el sistema de protección de derechos y el sistema de responsabilidad penal juvenil**, y evaluando la **articulación institucional** entre el sistema de justicia juvenil y los organismos locales de protección de derechos.

Como objetivos específicos, se plantearon, en primer lugar, relevar los programas sociales enfocados en adolescentes en situación de vulnerabilidad en los municipios seleccionados y los procedimientos judiciales implementados en las jurisdicciones seleccionadas. Por su parte, analizar la articulación institucional entre los organismos de protección de derechos y el fuero de responsabilidad penal juvenil y sistematizar la información obtenida para formular recomendaciones de política pública.

El trabajo de campo se realizó entre agosto y noviembre de 2024 y se basó en entrevistas con referentes de los Departamentos Judiciales y funcionarios/aos municipales con competencia específica en la temática para analizar las principales características de los abordajes institucionales dirigidos a adolescentes no punibles en conflicto con la ley penal. En particular, se indagaron las estrategias y objetivos de las intervenciones, así como las articulaciones interinstitucionales entre diversos actores del sistema de protección integral. Se dedicó especial atención al análisis del programa municipal especializado en la materia y a las actuaciones judiciales vinculadas al fuero de responsabilidad penal juvenil.



## » Presentación del esquema de trabajo

Las **entrevistas** en el ámbito municipal incluyeron a las y los coordinadores de los siguientes programas:

- a. Programa de inclusión para adolescentes en conflicto con la ley (Municipio de Ensenada)
- b. Alternativas de Inclusión (Municipio de Avellaneda)
- c. PROPICIAR (Municipio de La Matanza)
- d. Equipo penal juvenil (Municipio de Quilmes)
- e. Programa de Responsabilidad Penal Juvenil (Municipio de Moreno)
- f. Responsabilidades Compartidas y Justicia Juvenil Restaurativa (Municipio de San Martín)
- g. Involucrados (Municipio de Almirante Brown)

En cuanto a los **Departamentos Judiciales relevados**, estos fueron:

- a. Ensenada-La Plata
- b. Avellaneda
- c. La Matanza
- d. Quilmes
- e. Moreno-Gral. Rodríguez
- f. San Martín
- g. Almirante Brown-Lomas de Zamora

En total, se realizaron **21 entrevistas 9 en el ámbito municipal y 12 en el ámbito judicial**. También a responsables de políticas públicas enfocadas en la niñez y la adolescencia, política criminal y derechos humanos. Por su parte, en el ámbito judicial se entrevistó a defensores y fiscales penales juveniles, jueces de garantías del joven y jueces de responsabilidad penal juvenil.

Dimensiones y ejes utilizados para el análisis de las entrevistas:

- Institucionalidad del organismo
- Características de los adolescentes y de los delitos
- Políticas y Programas Específicos
- Abordaje con adolescentes no punibles
- Articulaciones Interinstitucionales
- Medidas de Seguridad
- Evaluación para mejorar la intervención
- Uso de Datos y Estadísticas

Se realizaron **informes por municipio y departamento judicial** integrando los principales hallazgos del relevamiento, con el siguiente esquema:

**1. Descripción breve del contexto general del municipio:**

Respecto a adolescentes no punibles e infractores (institucionalidad, conflictividad, tipos de delitos, características de los adolescentes, cuestiones demográficas, si el programa es incipiente o si tiene una historia de desarrollo).

**2. Descripción Institucional y Marco de Actuación:**

Estructura del poder judicial especializado en adolescencia (fiscalías, defensorías, juzgados, equipos interdisciplinarios) y estructura del organismo municipal encargado del abordaje de adolescentes no punibles.

**3. Programas, políticas y abordaje de Adolescentes No Punibles:**

Descripción del programa municipal específico (normativa que lo crea, fundamentos, objetivos, perfiles técnico-profesionales que integran los equipos, antigüedad, estabilidad, formación continua).

**4. Tipología del programa:**

- Específico para adolescentes infractores o para no punibles.
- Recursos y capacidades disponibles (humanos, materiales, infraestructura, financiamiento).
- Modalidad de intervención (trabajo grupal o individual, participación de las familias).
- Nivel de territorialidad (intervenciones zonales o locales).
- Origen de las solicitudes de intervención.
- Medidas de intervención y seguimiento implementadas (incluyendo las medidas de seguridad).
- Aplicación de enfoques restaurativos y valoración de su efectividad.
- Presencia y rol del abogado del niño en los casos de adolescentes no punibles.
- Obstáculos en la implementación de políticas.

**5. Articulaciones Interinstitucionales:**

Mecanismos de articulación entre el Sistema de Justicia y el Sistema de Protección (existencia de espacios formales de articulación o dependencia de relaciones personales entre Poder Judicial y Organismos de Administración).

Mecanismos de articulación con otras áreas relevantes (educación, seguridad, salud, organizaciones comunitarias, sindicales, académicas, empresariales y otras).

Evaluación de los espacios de planificación conjunta (desafíos y barreras para la colaboración interinstitucional).

#### **6. Impacto y Monitoreo:**

Indicadores de impacto y métodos de monitoreo utilizados para evaluar la efectividad de los programas.

Estrategias de comunicación para la difusión de los programas y sus resultados (vinculación con la comunidad).

Uso de estadísticas, indicadores (de exclusión educativa, de vulnerabilidad barrial) y datos para planificar, ajustar y evaluar las intervenciones de manera continua.

#### **7. Conclusiones y Recomendaciones Preliminares:**

Resumen de los hallazgos principales del informe.

## » Presentación sintética de la información de los programas

Ensenada / La Plata

### **I) TIPOLOGÍA:**

La intervención del programa de **“Inclusión para adolescentes en conflicto con la ley”** tiene por destinatarios a adolescentes infractores a la ley penal, tanto **punibles como no punibles**, que atraviesan situaciones de vulneración de derechos.

El programa tiene una historia de más de 15 años de implementación continua. Cuenta con un grupo de cinco operadores que trabajan acompañando a los jóvenes en su rutina diaria. Además, se estructura un equipo interdisciplinario que incluye:

- **Operadores Especializados:** Trabajan en el terreno de manera directa y constante con los jóvenes.
- **Profesionales de Salud Mental:** Psicólogos y psiquiatras que abordan problemas de consumo y trastornos emocionales.
- **Referentes Comunitarios:** Colaboran con el programa aportando recursos y facilitando conexiones locales.

El equipo está en constante capacitación.

Los jóvenes llegan al programa de **manera voluntaria**, por **recomendación judicial o policial**, a través del **consejo de compañeros** ya involucrados en el programa. También por recomendación de referentes comunitarios, deportivos y educacionales cuando se detectan situaciones de riesgo.

La dinámica del programa consiste en intervenciones de tipo **individual** (acompañamiento a las audiencias, visitas a las casas) como también **grupal** (reuniones semanales). Se realizan encuentros grupales semanales, que sirven como espacios de escucha y discusión.

El programa tiene como primer objetivo construir un **vínculo de confianza** sólido entre los adolescentes y los operadores. Contrarrestar la desconfianza que muchos jóvenes sienten hacia las instituciones.

Desde el programa se procura involucrar activamente a la comunidad mediante un programa denominado "**padrinazgo**". Esta iniciativa de padrinazgo comunitario aporta recursos económicos, además de los recursos que proporciona el municipio, que ayudan a los jóvenes materialmente y, al mismo tiempo, promueve la participación activa de la comunidad local.

Además, se ofrecen oportunidades de empleo y aprendizaje, como formación en oficios o integración directa a trabajos. Se destaca la aprobación de una **ordenanza municipal** que permite la incorporación de jóvenes del programa como empleados municipales.

En algunos casos, se implementan proyectos específicos sugeridos por los propios jóvenes, como **talleres de soldadura o kioscos saludables**, asegurando así que las actividades sean atractivas y significativas para ellos. Otro ejemplo es el **taller de armado de curriculum vitae**. Al finalizar el taller, los jóvenes distribuyeron sus currículums en diferentes comercios y empresas de la ciudad. El objetivo de estas actividades es brindar herramientas prácticas y concretas para su vida futura.

## **II) ASPECTOS A DESTACAR:**

**Enfoque y Seguimiento Personalizado:** Mantener un contacto cercano con los adolescentes, incluyendo visitas domiciliarias, acompañamiento a audiencias judiciales.

**Construcción de Vínculos de Confianza:** sesiones de escucha y espacios de discusión donde los adolescentes pueden expresar sus preocupaciones y necesidades.

**Articulación con Diversos Actores:** el trabajo coordinado con el fuero de responsabilidad penal juvenil, el Ministerio de Seguridad, instituciones educativas, y la comunidad en general.

**Incorporación Laboral y Social:** el acceso a empleo formal y la capacitación en oficios para promover la inclusión y el desarrollo personal. Ofrecer talleres y programas que enseñen oficios o faciliten la entrada en el mercado laboral.

**Participación Comunitaria y el Programa de Padrinazgo:** no solo les brinda apoyo financiero, sino que también fomenta el sentido de pertenencia y responsabilidad comunitaria.

**Reuniones Semanales:** encuentros regulares para proporcionar un espacio seguro, de referencia.

**Formación Continua del Equipo:** especialmente en áreas como el tratamiento de adicciones, derechos humanos y estrategias de inclusión laboral para asegurar un abordaje integral y actualizado de las problemáticas que enfrentan los jóvenes.

Avellaneda

## **I) TIPOLOGÍA:**

El programa “**Alternativas de Inclusión**” está diseñado para trabajar tanto con **adolescentes infractores como con no punibles**. No se diferencia entre punibles y no punibles en el tratamiento, sino que se abordan las problemáticas desde un enfoque preventivo y de inclusión.

El equipo específico del programa está compuesto por **7 profesionales, especializadas en prevención del delito**, apoyados por otros equipos en el Centro de Día, con 40 empleados.

Algunos miembros del equipo tienen una trayectoria de hasta **18 años en el programa**.



Las solicitudes provienen de **comisarías** (mediante un **protocolo de colaboración** que permite la notificación inmediata en caso de detenciones de menores, lo que facilita la **intervención temprana**), del sistema judicial (defensores y juzgados), de centros de referencia que no pueden abordar ciertos casos, de instituciones educativas, del programa Envión, de operadores que, a través del trabajo territorial, vinculan a los jóvenes con el programa, de otros chicos ya integrados al programa y de la propia comunidad.

El trabajo se centra en la prevención de la **vulneración de derechos** y la **inclusión** de adolescentes en conflicto con la ley penal. El objetivo principal es el acompañamiento de adolescentes en riesgo para **alejarlos del proyecto delictivo** y promover la **construcción de un proyecto de vida alternativo**.

El enfoque del programa propone entender el delito como una **expresión identitaria** y por tanto plantea una **“puja de identidades”** mediante la oferta de actividades que permiten a los jóvenes involucrarse con su comunidad de forma constructiva. El objetivo principal es el acompañamiento de adolescentes en riesgo para alejarlos del proyecto delictivo y promover la construcción de proyectos de vida alternativos a la violencia y el delito.

Para ello se trabaja en reforzar los **aspectos identitarios** que contribuyan a un proyecto de vida superador al presente y apoyar la búsqueda de formas de sustento económico por fuera de la actividad delictiva.

Se dispone de un edificio de tres pisos bien equipado que incluye un estudio de radio, sala multimedia, taller de robótica, y un centro de formación profesional con equipamiento específico para talleres productivos como peluquería, textil, serigrafía, entre otros.

El programa incluye **espacios de asesoramiento territorial** con puntos establecidos en diferentes zonas del municipio, donde se trabaja con jóvenes con antecedentes penales o con comportamientos delictivos sin causas abiertas. Estos puntos permiten el acceso a consultas y la inclusión de adolescentes en el programa, facilitando un enfoque más cercano.

## **II) ASPECTOS A DESTACAR:**

**Intervención Territorial:** puntos de asesoramiento territorial establecidos en diferentes zonas del municipio que permiten el acceso a consultas y la inclusión de adolescentes en el programa, facilitando un enfoque más cercano y adaptado a las necesidades locales.

**Formación Continua:** del personal que trabaja con adolescentes.

**Construcción de Identidad:** se trabaja basándose en la construcción de identidad, tratando de ofrecer alternativas constructivas, fomentar la autoestima y el reconocimiento personal a través de actividades creativas y formativas.

**Articulación Interinstitucional:** acuerdos y protocolos con comisarías. La fuerte colaboración con agentes de seguridad y educación para gestionar de manera efectiva los casos de adolescentes en riesgo.

**Intervención Temprana:** la implementación de acuerdos con diversas instituciones para ser notificados de detenciones y poder actuar preventivamente se considera esencial.

**Inversión:** la estructura institucional robusta y la infraestructura central. La inversión en centros de día, programas de formación profesional, talleres productivos y formativos (como peluquería, marroquinería, serigrafía, robótica, radio, que preparan para el mercado laboral), actividades recreativas y educativas, actividades comunitarias que fomenten un sentido de pertenencia y ciudadanía.

**Monitoreo y Evaluación:** indicadores claros para evaluar la vulnerabilidad de los adolescentes frente al sistema penal. Proponen el uso de indicadores de vulnerabilidad penal para evaluar la posibilidad de que un adolescente sea captado por el sistema penal, proporcionando una estructura más sólida para la intervención.

**Concientización y Difusión:** realización campañas de concientización en la comunidad sobre los derechos de los adolescentes y las alternativas de inclusión. La utilización de medios de comunicación locales, como radios comunitarias, para informar sobre las actividades y logros del programa.

## La Matanza

### I) TIPOLOGÍA:

El “**PROPICIAR**” es un programa específico para adolescentes en riesgo socio-penal. Las estrategias están centradas en **adolescentes no punibles**. Actualmente el equipo se limita a **cuatro personas, con contratos de locación de servicios y una falta general de recursos materiales**.

Las intervenciones del programa inician generalmente por **solicitud del Juzgado de Garantías del Joven** cuando se dictan **medidas de seguridad**. También se reciben **alertas de escuelas, organizaciones locales y servicios de salud**, aunque no todos los casos de los jóvenes en conflicto con la ley llegan al sistema de protección, especialmente si no hay un proceso judicial.

El abordaje desde el programa es **individual**, se interviene con un enfoque de proximidad, buscando construir estrategias con los adolescentes y sus familias, asegurando la **proximidad geográfica y emocional** con los jóvenes.

Se trabaja directamente con las **familias** para garantizar la **red comunitaria**, buscar la inclusión educativa y otros derechos no garantizados y se prioriza una posición **que no sea punitiva** respecto a las niñas, niños y adolescentes, pero tampoco respecto a aquello que la familia no pudo hacer.

El trabajo **a nivel grupal** no es específico para adolescentes en conflicto con la ley, se busca la inserción en espacios grupales cercanos (ENVIÓN, club, etc.) y no segmentar las propuestas grupales por tipos de vulneración de derechos, sino propiciar un abordaje que desde las necesidades e intereses de los adolescentes, genere espacios inclusivos y participativos que fomenten no sólo el aprendizaje técnico o académico, sino también **formas saludables de socialización** que contribuyan a **disociar a los adolescentes de identidades delictivas o violentas**. Esto último resulta un desafío importante, dada la creciente identificación de los jóvenes con redes delictivas y el narcotráfico como medio de integración social y supervivencia económica.

## **II) ASPECTOS A DESTACAR:**

**Trayectoria y expertise:** en el diseño de estrategias para abordar las necesidades de adolescentes no punibles e infractores. (Programa PROPICIAR para el abordaje de adolescentes en riesgo socio-penal, creado en 2009 para el trabajo con adolescentes no punibles).

**Formación y Capacitación de Operadores Comunitarios:** trayectos formativos de dos años para fortalecer las competencias de los operadores que trabajan con adolescentes. Reconocer la figura clave del operador comunitario en la promoción y protección de derechos.

**Creación del Observatorio de Violencia Institucional hacia la Niñez y la Adolescencia (OVINLAM):** que permite visualizar las situaciones de violencia institucional y control policial del territorio como aspecto relevante en el diseño de políticas de protección de derechos de NNyA.

**Estrategias para la desjudicialización:** El departamento judicial cuenta además con el Centro de Articulación, Orientación y Resolución Alternativa de Conflictos (CAORAC). Especializado en penal juvenil, el centro funciona desde el año 2010 como proyecto piloto y fue creado formalmente desde el año 2013 a partir de la resolución 533 de la Fiscalía General.

**Integralidad y Territorialidad:** responder a las necesidades de los adolescentes en riesgo sociopenal desde el abordaje conjunto del programa con otras áreas (ENVIÓN-PODES), adaptándose a los contextos territoriales específicos.

**Intervención Temprana:** intervención inmediata de los referentes de programas territoriales tras el ingreso de un adolescente a una comisaría, procurando contactar a los familiares y poner en conocimiento a la defensoría en caso de ser necesario.

**Articulación Interinstitucional:** fomentar la colaboración formal e informal entre el sistema de justicia y el sistema de protección, incluyendo el trabajo con organizaciones sociales y comunitarias. La creación de espacios de planificación conjunta entre el Poder Judicial y el sistema de protección para coordinar intervenciones efectivas.

**Intervención Familiar:** trabajar con las familias de los adolescentes para restaurar y fortalecer vínculos.

**Planificación de Estrategias de Egreso:** establecer un plan de egreso para adolescentes con medidas de seguridad, asegurando su vinculación con espacios educativos y comunitarios que sostengan su reintegración.

**Acompañamiento a adolescentes con consumo problemático** en situación de calle o ante la ausencia de referentes adultos para garantizar el acceso a servicios de salud mental y tratamiento.

**Enfoque Restaurativo:** se busca asegurar la protección de derechos y facilitar su reintegración mediante el fortalecimiento de vínculos familiares y comunitarios, además de habilitar su acceso a servicios básicos como la educación y la salud.

**Seguimiento y Monitoreo:** evaluar el impacto de las intervenciones a través de indicadores y estadísticas que permitan un entendimiento profundo de las problemáticas sociales que enfrentan los adolescentes. Realizan informes periódicos solicitados por el juzgado para seguir el progreso de los adolescentes en la reintegración.

## **I) TIPOLOGÍA:**

El “**Equipo penal juvenil**” está en etapa de consolidación. Funciona como un dispositivo de acompañamiento para adolescentes cuyas vidas se encuentran atravesadas por una **investigación penal**.

**No es exclusivo para adolescentes no punibles**, pero la mayor parte de las situaciones que le son derivadas por el poder judicial corresponden a esta población. El acompañamiento a adolescentes infractores punibles se realiza en cooperación con el Centro de Referencia de la Provincia de Buenos Aires.

El equipo está compuesto por **5 profesionales**, con **formación en justicia restaurativa** que trabajan en duplas interdisciplinarias.

El enfoque es esencialmente **restaurativo**, buscando responsabilizar a los jóvenes por sus acciones y promover la problematización de los hechos mediante la reflexión de los efectos de sus acciones en la comunidad.

La función principal es restituir derechos vulnerados y proporcionar un seguimiento integral que incluye presencia en audiencias, acompañamiento a **centros de salud**, e intervenciones en **situaciones de consumo problemático**. Realizan intervenciones adaptadas y personalizadas.

La intervención está diseñada para abarcar tanto los **aspectos legales** como los **psicosociales** de cada caso, mediante entrevistas y trabajo de campo territorial. Hacen un trabajo artesanal, que no se limita a la “típica receta de terapia, escuela y club”.

## **II) ASPECTOS A DESTACAR:**

**Enfoque Restaurativo:** promover la restitución de derechos a través de la reflexión sobre los efectos de las acciones del adolescente en la comunidad.

**Creación de Equipos Interdisciplinarios:** equipos compuestos por abogados, psicólogos y trabajadores sociales (trilogía típica) con modalidad de Intervención en Duplas.

**Acompañamiento en Audiencias Judiciales:** proporcionan apoyo emocional y legal a los adolescentes que enfrentan el sistema judicial.

**Intervenciones en Centros de Salud:** acompañan a los adolescentes a recibir atención médica y tratamientos por problemas de consumo.

**Inclusión Familiar:** involucran a la familia en el proceso de intervención.

**Acceso a Programas Educativos Alternativos:** facilitan la reinserción educativa a través de programas socioeducativos (DGCyE) que ofrecen continuidad pedagógica en forma articulada con el sistema escolar formal.

**Capacitación en Justicia Restaurativa:** formar al equipo en enfoques restaurativos.

**Fortalecer Redes Sociales y Comunitarias:** colaborar con comedores, clubes de barrio y organizaciones comunitarias para mejorar el acceso a recursos y apoyo en el entorno que rodea al adolescente. Establecer relaciones con entidades locales. promover actividades sociales, culturales y deportivas en las comunidades para disminuir la propensión a actividades delictivas.

**Desarrollo de Protocolos Claros:** formalizar protocolos de intervención y comunicación entre el sistema judicial y organismos de protección para asegurar una derivación adecuada y oportuna de los casos.

**Promoción de Medidas Alternativas a la Sanción:** abogar por el uso de medidas no punitivas.

**Buena articulación con Centros de Referencia (CdR):** equipo de penal juvenil comparte responsabilidades con los CdR de la Provincia de Buenos Aires, encargados por ley de intervenir en situaciones de adolescentes en conflicto con la ley. Estos centros actúan parcialmente para proporcionar soporte legal y estructural en situaciones judiciales, mientras que el equipo local proporciona apoyo más cercano y comunitario.

Se mantiene una **estrecha colaboración con poder judicial** y otras instituciones provinciales, a través de reuniones periódicas y comunicaciones formales e informales.

**Moreno / General Rodríguez**

### **I) TIPOLOGÍA:**

El programa municipal "**Responsabilidad Penal Juvenil**", es un programa especializado en la problemática penal juvenil y trabaja con **adolescentes de 13 a 17 años de edad, punibles y no punibles.**

Desarrolla abordajes de **casos individuales** y cuenta con una ruta crítica elaborada recientemente que prevé un circuito de intervención establecido.

El ingreso y continuidad en el programa es voluntario y se destaca la importancia de la participación de algún **referente adulto** para que el acompañamiento sea efectivo.

Los objetivos del programa son la **restitución de derechos** y la **prevención de la reiterancia delictiva**. Desde que funciona dentro de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos asume también una perspectiva de seguridad en el marco de una política criminal que no se limita a una mirada policial de la problemática, sino que incluye el trabajo de acompañamiento de adolescentes para elaborar **proyectos de vida que los alejen de la actividad delictiva**.

Cuando se trata de adolescentes de **16 y 17 años**, el programa generalmente trabaja junto con el **Centro de Referencia** y la **responsabilización** constituye un aspecto central de la intervención teniendo en cuenta sus implicancias en el proceso penal.

En el caso de adolescentes **no punibles**, se resalta la importancia de considerar la **restitución de derechos** indagando en el entorno de vulnerabilidad socioeconómica que los rodea, en lugar de centrarse únicamente en el aspecto punitivo. No obstante, también se trabaja en torno a la responsabilización, estimulando la reflexión para comprender el riesgo que implica para su persona, pero también el riesgo para terceros. La segunda parte de la estrategia ya se enfoca en la restitución de derechos, priorizando **la reincorporación a la escuela, la asistencia a controles y tratamientos de salud, atención por problemas de consumo problemático, inclusión en actividades recreativas, deportivas, etc.**

## **II) ASPECTOS A DESTACAR:**

**Ruta crítica:** para la intervención que incluye tres etapas: primer contacto, acompañamiento y cierre de intervención.

**Inclusión Educativa y Social:** priorizar el retorno a la escuela y la participación en actividades recreativas y deportivas.

**Fortalecimiento de la responsabilidad:** se estimula la reflexión sobre las acciones cometidas, buscando que los adolescentes reconozcan las consecuencias de sus actos.

**Enfoque Restaurativo:** reconocimiento y responsabilización por los delitos cometidos, intentando acciones reparatorias o conciliadoras con las víctimas, o bien, con la sociedad.

**Trabajo Coordinado:** el establecimiento de lazos entre el programa, el servicio local, y el poder judicial.

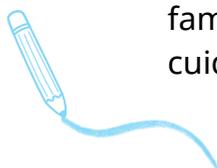
**Territorialidad:** colaboración con organizaciones estatales situadas en los barrios (sedes de ENVION, delegaciones municipales, CAPS). También habilitan la posibilidad de que el programa se traslade al territorio, descentralizando la atención.

**Sistema de Registro y Datos:** según sus registros, el 90% de los adolescentes que pasaron por el programa no reiteró transgresiones a la ley penal.

**Designación de Abogado del Niño:** se proporciona representación legal que trasciende la defensa técnica, enfocándose en la restitución de derechos.

**Audiencias y Seguimiento:** las audiencias se utilizan como espacios para comprender la situación del adolescente, considerar su escolaridad y otros factores que afectan su bienestar.

**Pautas de conducta para menores no punibles tras el sobreseimiento:** imposición de pautas de conducta a no punibles que ya han sido sobreseídos, pero que se evalúa que se encuentran en situación de vulneración de sus derechos, como una estrategia para extender el seguimiento judicial. Se busca prolongar el proceso con el objetivo de garantizar un mayor acompañamiento por parte del juzgado, cuando se identifica que los jóvenes enfrentan problemáticas como el consumo, dificultades en el ámbito escolar o conflictos familiares graves. Desde esta perspectiva, prolongar el acompañamiento judicial se percibe como un mecanismo para atender las necesidades específicas de los adolescentes. Lejos de centrarse exclusivamente en la dimensión penal, esta práctica se orienta a buscar el bienestar de los adolescentes, promoviendo su continuidad en tratamientos, planes educativos u otras estrategias de apoyo que ya estuvieran en curso. también para lograr que los adolescentes con consumos problemáticos puedan acceder a tratamientos en programas locales, para lograr la desintoxicación y el inicio de un plan de recuperación. Se da participación a la familia en estas estrategias para que puedan acompañar desde el rol de cuidadores al adolescente.



## **I) TIPOLOGÍA:**

Posee **dos programas** que intervienen (aunque no exclusivamente) con adolescentes “no punibles”. El programa “**Responsabilidades compartidas**”, interviene con **adolescentes de 13 a 17 años**. Aborda tanto a **infractores como a aquellos que no cometieron delitos**, enfocándose en la **prevención y el apoyo psicosocial** en lugar de la penalización. Muchas de las solicitudes de intervención provienen principalmente de derivaciones de escuelas, se dispone de un **protocolo para manejar derivaciones urgentes**. Además, se trabaja con la familia de origen como, así también, con adultos significativos.

El “**Programa de Justicia Juvenil Restaurativa**” no es una política aislada en el municipio de San Martín, sino que se enmarca en toda otra serie de programas y actividades relativas a la promoción y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, con los que a su vez articula. Este programa ejecuta sus funciones mediante la intervención escalonada y secuencial de tres equipos interdisciplinarios.

## **II) ASPECTOS A DESTACAR:**

**Intervención Temprana:** Se establece como prioridad la intervención ante la “primera señal de alerta” a fin de evitar la reiteración de conductas de infracción.

**Enfoque Holístico:** El programa adopta un enfoque holístico y multidisciplinario que aborda los problemas desde la raíz, considerando tanto al joven como su contexto social y familiar. Se parte de la idea de que las violaciones de la ley son consecuencia de un ciclo de vulneración de derechos, por lo que se realiza un diagnóstico integral para identificar y restablecer los derechos vulnerados, trabajando en colaboración con organismos de educación, salud y servicios sociales.

**Corresponsabilidad:** alude a las responsabilidades que tienen cada uno de los actores que conforman el sistema de protección integral para la efectiva protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Sustituir la práctica de la derivación de casos entre instituciones, por la construcción de relaciones de intersectorialidad e interdependencia entre las mismas, que asumen su corresponsabilidad con el objeto de promover, proteger y restituir derechos en forma integral.

**Intervención en equipo y por etapas:** equipos interdisciplinarios que integran profesionales de diferentes áreas (psicología, trabajo social, medicina, etc.) Intervención de tres en equipos en distintas etapas. Un primer equipo trabaja bajo la órbita de la Fiscalía General Departamental y se encarga de la selección de casos. El segundo es el equipo técnico, conformado por psicólogas y trabajadoras sociales quienes realizan intervenciones mediante entrevistas de admisión y también observaciones profesionales, a la vez que realizan la evaluación diagnóstica socioeconómica del grupo familiar de los jóvenes. Por último, ya en el ámbito físico del Municipio, interviene el equipo de operadoras (abogadas y mediadoras) encargadas del tramo restaurativo de la intervención, es decir, haciendo participe tanto en el adolescente como en la víctima y la comunidad afectada.

**Protocolo para intervenciones urgentes:** protocolo para manejar derivaciones urgentes, asegurándose de que los adolescentes reciban atención rápida y adecuada según su situación y necesidades específicas. Este enfoque abarca desde la atención directa y personal hasta la coordinación amplia con diversas instancias estatales, de modo que los programas no solo actúan de manera aislada sino en cooperación constante con un sistema más amplio de cuidado y rehabilitación infantil y juvenil.

**Colaboración Interinstitucional:** establecimiento de redes colaborativas entre el sistema judicial, el sistema de salud, educativo y organizaciones comunitarias. Se asume que la intersectorialidad e interdependencia son atributos cruciales para alcanzar los objetivos establecidos.

**Capacitación:** programas de formación especializada para operadores del sistema judicial en temas de justicia juvenil y enfoques restaurativos. La formación inicial de operadores se realizó a través de un programa de contenidos académicos específicos. La capacitación inicial se realizó por el programa de justicia restaurativa de la "Generalitat de Catalunya", de larga experiencia en este campo. Capacitación en mediación y resolución de conflictos.

**Prácticas Restaurativas:** fomento de audiencias orales y espacios donde los jóvenes puedan expresar su versión y comprender el impacto de sus actos.

**Participación Comunitaria:** inclusión de jóvenes en actividades comunitarias y recreativas para fomentar un sentido de pertenencia y responsabilidad social. Establecimiento de vínculos con organizaciones barriales para proporcionar apoyo y recursos a los adolescentes.

**Monitoreo y Evaluación:** uso de indicadores claros (como la reincidencia y la reintegración social) para monitorear la efectividad de las intervenciones.

## Almirante Brow / Lomas de Zamora

### I) TIPOLOGÍA:

El programa “**Involucrados**” es un programa destinado a jóvenes de **15 a 18 años de edad** con domicilio en la localidad de Almirante Brown que hayan sido responsables de un delito, **que estén cursando su año tutelar o suspensión del juicio a prueba o cercanos al dictado de sentencia.**



Lo lleva a cabo la **Secretaría de Seguridad Ciudadana** de la Municipalidad de Almirante Brown en articulación con el **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil** de Lomas de Zamora.

El equipo incluye tanto a **profesionales** formados en ámbitos académicos como a **líderes comunitarios y ex presos (liberados)** con experiencia de vida relevante para el contexto del programa.

Reciben **capacitaciones sobre justicia restaurativa.**

Realizaron **campañas de difusión y sensibilización** en toda la comunidad, a fin de encontrar facilitadores con vocación, los cuales fueron capacitados y luego evaluados de acuerdo a un perfil orientado al cuidado, el respeto y el acompañamiento de los jóvenes.

A cada adolescente se le asigna un “**facilitador**” que actúa como guía en el apoyo y contención del joven. Se busca con esto, construir un vínculo entre facilitador y joven.

El programa se sustenta en principios de justicia restaurativa.

Se establecen **circuitos de diálogo**, donde se trabajan aspectos emocionales, percepciones sobre la realidad, formas de resolver conflictos, relaciones interpersonales sanas e insanas, fortalecimiento de valores sociales, prevención y abordaje de consumos problemáticos, etc.

En ese marco, se facilita la inscripción y sostenimiento en **talleres de oficios**, cursos, carreras, así como búsquedas de salidas laborales concretas con el fin de dotar de herramientas para reducir las posibilidades de reincidencia en el delito.

Como cierre del círculo restaurativo, se genera un espacio donde los jóvenes toman **contacto con víctimas de delitos**, con el objetivo de fomentar el diálogo y llevar a la reflexión sobre los daños a las personas y a la comunidad.

## **II) ASPECTOS A DESTACAR:**

**Justicia Restaurativa:** promover la responsabilización del joven por sus actos en un marco de diálogo y reparación, alejándose del modelo punitivo.

**Sensibilización Comunitaria:** campañas para visibilizar el programa, sus objetivos y logros, fomentando un cambio en la narrativa social hacia los adolescentes en conflicto con la ley. Realización de actividades y talleres para sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la reintegración de los adolescentes a la sociedad. Para esto, se llevó a cabo una campaña de difusión y sensibilización en toda la comunidad, a fin de encontrar facilitadores con vocación, los cuales son capacitados y luego evaluados de acuerdo a un perfil orientado al cuidado, el respeto y el acompañamiento de un joven.

**Facilitadores comunitarios:** asignación de facilitadores comunitarios a cada adolescente. Con esto se busca construir un vínculo entre facilitador y joven para que el joven pueda reconocer sus aptitudes y capacidades para afrontar la responsabilidad por sus actos.

**Capacitación de Facilitadores:** diseño de un plan de formación orientado al manejo de casos de adolescentes infractores y a las estrategias de justicia restaurativa.

**Articulación Multisectorial:** colaboración entre diferentes instituciones (educación, salud, justicia, ONGs, etc.).

**Talleres:** talleres de oficios y cursos educativos para mejorar la formación y la empleabilidad de los adolescentes.

**Incorporación al Mercado Laboral:** establecimiento de alianzas con cooperativas y empresas para facilitar la inserción laboral de los jóvenes.

**Encuentros con Víctimas:** facilitar el contacto entre los jóvenes infractores y las víctimas para fomentar la conciencia sobre el daño causado y promover la reflexión y la responsabilidad.

**Seguimiento:** seguimiento del progreso de los jóvenes a través de reuniones semanales y contactos directos.

**Evaluaciones del Programa:** sistema de monitoreo y evaluación que considere tanto indicadores cuantitativos (tasa de reincidencia, niveles de escolaridad) como cualitativos (satisfacción de participantes y facilitadores).

**Intervención Familiar:** Involucrar a las familias en el proceso a través de talleres y sesiones de orientación familiar.

**Datos y Estadísticas:** registro de información sobre los adolescentes involucrados, incluyendo su escolaridad, historial de delitos y otros factores socioeconómicos.

**Encuestas de Impacto:** realización de encuestas a los jóvenes y sus familias para evaluar los cambios en la percepción, actitudes y comportamientos a lo largo del programa.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)  
[www.unicef.org.ar](http://www.unicef.org.ar) | [@UNICEFArgentina](https://www.instagram.com/UNICEFArgentina)

